

OBJ.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE TRES SUPERFICIES DESTINADAS A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS FRÍAS Y/O CALIENTES, Y SNACK EN DEPENDENCIAS DE LA DGAC.

EXENTA N° 14/1/2/0144/ 0964/

SANTIAGO, **31 AGO. 2011**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 16.752 atendido lo prescrito en el artículo 9° de la Ley 18.575, dispuso el llamado a Propuesta Pública para el otorgamiento en concesión de tres superficies destinadas a la instalación y funcionamiento de máquinas expendedoras de bebidas frías y/o calientes, y snack en dependencias de la DGAC.
- b) Que por Resolución Exenta N° 14/1/2/0140/0878 de fecha 10 de agosto del año 2011, la Dirección General de Aeronáutica Civil aprobó las Bases Administrativas, dispuso el llamado a propuesta pública para el otorgamiento de la concesión citada en el párrafo a) precedente y nombra comisión de Apertura de Ofertas y Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
- c) Que con fecha 25 de Agosto de 2011 fue publicado en el diario El Mercurio el llamado a licitación pública antes descrito.
- d) Que con fecha 30 de Agosto de 2011 se efectuó la venta de bases en la sala de venta del Edificio Aeronáutico Central.
- e) Que en la fecha señalada en el párrafo d) precedente, no concurrió ningún interesado para adquirir las bases de licitación que regulan el proceso.

RESUELVO:

1. Declárese desierta Propuesta Pública convocada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante Resolución Exenta N° 14/1/2/0140/0878 de fecha 10 de agosto del año 2011, para el otorgamiento en concesión de tres superficies destinadas a la instalación y funcionamiento de máquinas expendedoras de bebidas frías y/o calientes, y snack en dependencias de la DGAC.
2. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAI ME ALARCON PEREZ
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO JURÍDICO ✓
2. Oficina Registratura Central
3. DC., SDC, Sección Concesiones